

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. JOSÉ MANUEL ALONSO PLAZA, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Fecha:	18-11-2015
Hora:	
Número:	P-5476

Vivimos una situación de crisis económica que ha provocado un distanciamiento de la brecha social, una precarización del nivel de vida de sectores concretos de la población, mientras otros no lo han sentido al mismo nivel, o incluso se han visto beneficiados. Desde una óptica progresista las actuaciones de una administración deben ir orientadas a la redistribución de la riqueza y a paliar las injusticias provocadas por el mercado y su lógica de búsqueda del beneficio.

Una forma de lograrlo es mediante los precios públicos, que son la contraprestación económica que una Administración recibe por la prestación de un servicio en igualdad de condiciones que el sector privado. Su régimen no está regulado y es por ello que la administración puede modificar su cuantía en la manera que estime oportuna sin sujetarse al coste efectivo del servicio.

Desde esa óptica progresista, las actuaciones de una administración en el mercado siempre tienen que venir orientadas a la redistribución de la riqueza y a dotar al sistema, en su conjunto, de una mayor progresividad y en definitiva de una mayor justicia social.

Además, desde estas mismas posiciones, la prioridad social en el gasto público obliga a que, si bien se acepte una subvención de de impuestos, tasas o precios públicos, esta no sea igual para todos los estratos de renta, de forma que se deba admitir el mantenimiento de la capacidad recaudatoria por este concepto, siendo la misma soportada fundamentalmente por las rentas medio-altas.

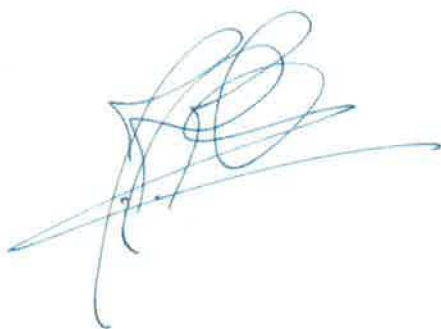
Por ello cada reforma del sistema de precio público debe dotar de elementos que lo hagan más progresivo, favoreciendo a aquellos colectivos que sufren con mayor rigor, los efectos de la crisis económica.

Por lo tanto de acuerdo a lo anterior propone el siguiente

ACUERDOS

1. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad, a que en el plazo máximo de 30 días, se modifique el protocolo de actuación, para autorizar a los asistentes sociales de los CMSS, para que puedan otorgar autorizaciones de bonificación para los niños y niñas de familias que sean perceptoras del IAI en nuestra ciudad.
2. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que en el plazo de 45 días realice un estudio del coste económico que puede suponer la gratuidad en el acceso al transporte público urbano a los niños comprendidos en la franja de edad de 5 a 9 años, y de 10 a 14 años, así como las medidas necesarias para sufragarlo.

En Zaragoza, a 18 de marzo de 2015



Fdo. José Manuel Alonso Plaza